

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 26 de junio de 2020, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueban las bases que han de regir la Convocatoria de los Premios Ciudad de Alcalá en su LI edición, año 2020.

BDNS: 513436

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/lindex>):

Primero. *Beneficiarios*.—Participantes: según modalidad:

- Arquitectura: personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, organizaciones con o sin ánimo de lucro, empresas comerciales, así como profesionales del mundo de la Arquitectura que en el plazo entre el 10 de octubre de 2019 y el 31 de mayo de 2020, hubieran realizado alguna intervención propia de esta disciplina en el término municipal de Alcalá de Henares.
- Artes Visuales: todas las personas en su condición de artistas plásticos y visuales que, no habiendo sido premiados en las ediciones anteriores en esta modalidad, presenten una obra original e inédita, con las características reflejadas en las bases. Cada artista podrá presentar solamente una única obra original y propia, de temática libre, en cualquiera de los siguientes lenguajes artísticos: pintura, escultura, instalaciones, disciplinas mixtas o cualquier otra manifestación artística a excepción de performances, happenings u otras piezas de carácter efímero.
- Fotografía: todas las personas que dedicándose a la creación fotográfica y que, no habiendo sido premiadas en las ediciones anteriores en esta modalidad, presenten un trabajo original e inédito de los ámbitos: 1. Fotoperiodismo-documental. 2. Arquitectura y Patrimonio. 3. Fotografía conceptual. No pudiendo presentar más de una obra para cada uno de los ámbitos.
- Investigación Histórica “Francisco Javier García Gutiérrez”: todas las personas en su condición de autor o autora de trabajos de investigación histórica que no habiendo sido premiados en ediciones anteriores en esta modalidad, presenten trabajos de investigación sobre cualquier aspecto de la Historia relacionado con Alcalá de Henares y sus habitantes de todos los tiempos, con los acontecimientos sociológicos, políticos, culturales, literarios, científicos, etc., acaecidos en ella y con cualquier aspecto de la realidad actual de la Ciudad abordados desde el punto de vista geográfico, sociológico, cultural, etc. Autores u autoras que escriban en lengua castellana y que presenten un trabajo de investigación histórica de las características descritas, en cualquier caso inédito en su totalidad.
- Narrativa: todas las personas que escriban en lengua castellana y que presenten un libro de su autoría, original absoluto, conteniendo una novela o una colección de relatos, con las características reflejadas en estas bases.
- Ciudad Patrimonio Mundial: personas físicas o jurídicas que no hayan sido premiadas en ediciones anteriores en esta modalidad y que, a juicio de los proponentes, hayan destacado por su actuación relevante en la recuperación, rehabilitación, conservación, preservación y reconstrucción, así como la puesta en valor, el estudio y la difusión del Patrimonio Mundial, tanto natural como cultural, material o inmaterial, tangible o intangible, así como el susceptible de ser incluido en el Repertorio de la Memoria del Mundo, de tal forma que su labor sea merecedora de reconocimiento público. Podrán presentar candidaturas a su favor o al de terceras personas, mediante propuesta razonada, cualquier persona física o jurídica, asociaciones, academias, centros culturales y de investigación, administraciones pú-

blicas y órganos dependientes de ellas, universidades y otras instituciones y, en particular, aquellas a quienes se curse la correspondiente invitación para hacerlo por parte de la Organización.

- Periodismo “Manuel Azaña”: todas las producciones y trabajos periodísticos realizados en lengua castellana, sea cual sea su formato, soporte, modo de edición, publicación y difusión sin distinción del lugar del mundo en que hayan sido producidos o difundidos. Habrán de versar sobre cualquier aspecto de la creación cultural, resaltando los valores básicos de la cultura, el pensamiento y el conocimiento. Debiendo haber sido los trabajos difundidos entre el día 1 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2020, ambos incluidos. Deberán ser trabajos realizados en lengua castellana.
- Poesía: todas las personas en su condición de autor o autora de textos poéticos que, no habiendo sido premiadas en las ediciones anteriores en esta modalidad, presenten libros de poesía, con las características reflejadas en estas bases. Autores y autoras que escriban en lengua castellana y que presenten un poemario o colección de poemas, en cualquier caso inédito en su totalidad.
- De las Artes y las Letras: serán candidatas a la obtención de este premio solamente personas físicas y nunca a título póstumo. Podrán presentar candidaturas a favor de terceras personas, nunca en el suyo propio, mediante propuesta razonada, cualquier persona física o jurídica, asociaciones, academias, centros culturales y de investigación, administraciones públicas y órganos dependientes de ellas, universidades y otras instituciones y, en particular, aquellas a quienes se curse la correspondiente invitación expresa para hacerlo por parte de la Organización.

Segundo. Finalidad.—Según modalidad:

- Arquitectura: el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia del legado arquitectónico recibido del pasado, en su deseo de resaltar el talento, el conocimiento técnico, la innovación y la creatividad de las y los profesionales de la arquitectura cuya labor haya incidido de manera especial en la creación de nuevos espacios, así como en la recuperación, conservación y mejora de nuestro acervo arquitectónico y urbanístico.
- Artes Visuales: el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia que las Artes Plásticas y Audiovisuales han tenido y tienen en el desarrollo social y cultural de los pueblos, y con el objetivo de fomentar la creación artística.
- Fotografía: el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, entendiendo que la fotografía, tanto documental como artística, constituye un reflejo de los valores históricos, culturales, artísticos y sociales que se desarrollan en la vida ciudadana.
- Investigación Histórica “Francisco Javier García Gutiérrez”: el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia que el conocimiento de la Historia tiene para comprender nuestro presente y por suponer una aportación relevante a la cultura universal de los pueblos; con el fin de contribuir al fomento de la investigación histórica.
- Narrativa: el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia que la Literatura tiene para el desarrollo cultural de los pueblos y con el fin de contribuir al fomento de la creación literaria en el género de la narrativa.
- Ciudad Patrimonio Mundial: el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en su máximo interés por potenciar las actividades y actuaciones dirigidas a la recuperación, rehabilitación, conservación, preservación y reconstrucción, así como la puesta en valor, el estudio y la difusión del Patrimonio Mundial, tanto natural como cultural, material o inmaterial, tangible o intangible, así como el susceptible de ser incluido en el Repertorio de la Memoria del Mundo.
- Periodismo “Manuel Azaña”: el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia de la labor periodística en sus distintos entornos; los medios de comunicación social, las redes sociales, etc. con el fin de estimular y promover la calidad e innovación en el trabajo periodístico realizado a través de los medios por los profesionales de la información.
- Poesía: el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia que la Literatura tiene para el desarrollo cultural de los pueblos y con el fin de contribuir al fomento de la creación literaria en el género de la Poesía.
- De las Artes y las Letras: el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, con el propósito de contribuir al desarrollo cultural, en todas sus manifestaciones, ya sea la creación literaria o artística, la interpretación, la investigación o divulgación humanís-

tica o científica, y con el fin de hacer patente el reconocimiento de la sociedad alcalaína hacia quienes han consagrado su vida y el conjunto de su obra al enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural común en su más amplio sentido, con aportaciones originales en cualquier género de las manifestaciones artísticas y literarias.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2020, publicadas en las páginas web: www.culturalcala.es y en www.aytoalcaladehenares.es

Cuarto. *Importe*.—Importe máximo de la convocatoria: 30.000 euros

- Arquitectura: premio único, consistirá en la entrega de un galardón conmemorativo.
- Artes Visuales: premio único e indivisible, consistirá en la entrega de un galardón conmemorativo y la dotación económica de 6.000 euros.
- Fotografía: premio único e indivisible, consistirá en la entrega de un galardón conmemorativo y la dotación económica de 3.000 euros.
- Investigación Histórica “Francisco Javier García Gutiérrez”: premio único e indivisible, consistirá en la entrega de un galardón conmemorativo y la dotación económica de 6.000 euros.
- Narrativa: premio único e indivisible, consistirá en la entrega de un galardón conmemorativo y la dotación económica de 6.000 euros.
- Ciudad Patrimonio Mundial: el Premio estará dotado de una medalla conmemorativa, será único e indivisible; de existir candidaturas, no podrá ser declarado desierto, ni otorgarse a título póstumo.
- Periodismo “Manuel Azaña”: premio único e indivisible, consistirá en la entrega de un galardón conmemorativo y la dotación económica de 3.000 euros.
- Poesía: premio único e indivisible, consistirá en la entrega de un galardón conmemorativo y la dotación económica de 6.000 euros.
- De las Artes y las Letras: premio único e indivisible, y que de existir candidaturas, no podrá declararse desierto, ni otorgarse a título póstumo, consistirá en la entrega de la Medalla de las Artes y las Letras de la Ciudad de Alcalá de Henares.

Todas las dotaciones económicas estarán sujetas a la legislación fiscal vigente, aplicándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

Quinto. *Plazo de presentación de las candidaturas*.—Será desde el día posterior a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones hasta: el día 19 de julio de 2020 para las modalidades de Narrativa y Poesía; hasta el día 31 de julio de 2020, para las modalidades de Arquitectura, Artes Visuales, Fotografía e Investigación Histórica; hasta el día 16 de agosto de 2020, para las modalidades de Las Artes y las Letras y Periodismo, y hasta el día 13 de septiembre de 2020 para la modalidad de Patrimonio Mundial.

Sexto. *Otros datos*.—No podrá otorgarse ningún premio, en ninguna modalidad y por lo tanto se abstendrán de participar, a las personas que ostenten los siguientes cargos:

1. Alcalde-presidente y restantes cargos electos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos.
2. Las autoridades, funcionarios y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención directa o indirectamente pueda influir en la concesión del Premio.
3. Cualquier persona, física o jurídica que hubiera recibido con anterioridad este premio en esa modalidad.

Alcalá de Henares, a 1 de julio de 2020.—La concejala-delegada de Cultura, Turismo y Universidad, María Aranguren Vergara.

(03/15.491/20)

